



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-
SECRETARIA**

CIRCULAR

Managua 04 de Noviembre del 2004.

Señores

Secretarios de los Tribunales de Apelaciones

Jueces de Distrito para lo Civil

Jueces de Distrito de lo Penal

Jueces de Audiencia y Juicio

Jueces Ejecutores de Sentencia

Jueces Penales de Distrito de Adolescentes

Jueces Locales Civiles, Criminales y Unicos

Jueces del Trabajo

Instituto de Medicina Legal

Escuela Judicial

Defensoria Pública

Recepción y Distribución de Causa

Oficina de Notificaciones

Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Sala Nacional de la Propiedad

Estimados Señores :

*Con instrucciones de este Supremo Tribunal, hago de su conocimiento que de conformidad con el Art. 66 del “Código del Trabajo”, el Ministro del Trabajo ha declarado en comunicado de fecha cuatro (04) de Noviembre, conceder **ASUETO NACIONAL A CUENTA DE VACACIONES**, el día ocho (08) de Noviembre del año dos mil cuatro, para todo los trabajadores a nivel nacional.*

Hago de su conocimiento que como no vacan los tribunales de justicia, se les ordena a los Jueces y Tribunales de las Circunscripciones del país, designar un Secretario para atender al público y no ocasionar retardación de justicia.

Asimismo, se les recuerda a las Salas Penales la obligación que tienen de tramitar los Recursos de Exhibición Personal y las Salas Civiles los Recursos de Amparo.

Sin mas a que referirme me suscribo.

Atentamente,

Alfonso Valle Pastora
ALFONSO VALLE PASTORA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



AVP/maraicam